

27 DE JUNIO DE 2023.

DIPUTADA ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL, A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PERMANENTE, SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, PROMOVER LA CULTURA DEL USO DE BOLSAS CON MATERIAL BIODEGRADABLES 100% ECOLÓGICAS, CONSUMO SUSTENTABLE. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE, PREVENIR Y REDUCIR LOS RIESGOS A LA SALUD. ASIMISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DIFUNDAN Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS COMERCIOS QUE INFRINJAN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA, USO Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICOS, POPOTES, RECIPIENTES Y SIMILARES DE UN SOLO USO, DE UNICEL DERIVADO DEL POLIETILENO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 238 BIS, DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Buenas tardes a todas y a todos los presentes en este honorable recinto legislativo, a mis compañeras y compañeros diputados, con su venia diputada presidenta. En este año durante el “50 Aniversario del Día Mundial del Medio Ambiente”, se centraron los esfuerzos sobre señalar las soluciones a la contaminación por plásticos, particularmente los de un solo uso, que causan debido daño a la salud. Los han convertido estos en una amenaza para el medio ambiente e inclusive para la salud humana. Este tipo de plásticos en específico se usan de manera cotidiana para el envío, el servicio de la industria alimentaria, todos los aquí presentes en algún momento hemos recibido en contenedores de unicel, nuestros alimentos, o por medio de botellas con líquidos que también consumimos aquí en las oficinas públicas desafortunadamente sigue siendo una práctica recurrente, pueden ser también envoltorios, popotes o bolsas que aun siguen dando en los supermercados o comercios y que igual te las venden en la calle. Sin excepción alguna, estos productos están destinados a ser eliminados inmediatamente después de su uso, o en tan solo unos segundos, terminando en las calles, en los campos, en las alcantarillas, en los ríos, en nuestros mares. Comprobando con ello, la problemática cultural que tenemos todos los seres humanos; de usar y tirar. Existe legislación vigente en la materia de plásticos de un solo uso en la entidad, como la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus Municipios; en los artículos 45; fracción 16, 17 y 18, en el art. 46, sin embargo, nos seguimos enfrentando a desaciertos, omisiones y responsabilidades que compartimos todas y todos. Por ello, bajo esta línea argumentativa y con la imperante necesidad de tomar acción, he propuesto el punto de acuerdo al que ya se le ha dado lectura para sensibilizar y generar la cooperación entre todas las partes, que se exhorta bajo estas dos directrices.

Primero: A la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Ayuntamientos y/o Concejos Municipales, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y en base a su suficiencia presupuestaria, intensifiquen campañas de sensibilización sobre la eliminación de plásticos de un solo uso, y con ello, promover la cultura del uso de material biodegradable, ya que la educación ambiental es la piedra angular que podría salvarnos de seguir cometiendo de manera indiscriminada estos grandes atropellos con la naturaleza.

Segundo: A los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales para que en uso de sus facultades y atribuciones difundan y en caso de incumplimiento apliquen las sanciones correspondientes a los comercios que infrinjan la prohibición de la venta, uso y entrega de bolsas de plásticos, popotes, recipientes y similares de un solo uso, haciendo hincapié en la existencia de sanciones administrativas que establece el artículo 238, BIS, de la Ley Ambiental, específicamente para esta problemática, que va desde el apercibimiento, la amonestación, las multas e inclusive la clausura de comercios que incurran en esta violación a la ley mencionada.

Nosotros como parte del gobierno, ellos como empresas y todos como consumidores, debemos de trabajar a dar fin a la fatídica dependencia de los plásticos de un solo uso. El último informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, titulado de la contaminación a la solución, señala opciones que debemos tomar para la eliminación gradual de los plásticos de un solo uso, entre ellas se encuentra dar prioridad a los productos reutilizables y que sea considerada una práctica rentable, pasar del término “de un solo uso” al “multiuso”, en donde las bolsas de plásticos, botellas, vasos, vajillas y envases de alimentos, se pueden reutilizar o redestinar y también, apostar por el diseño de productos con consideración de circularidad, es decir, que las producciones opten por la sostenibilidad mediante el uso de energía renovable y materiales reciclados. No hay fórmula más efectiva que regresar a las prácticas de generaciones pasadas, de nuestros padres, de nuestros abuelos, quienes por medio de morraletas, bolsas de tela o toppers, hacían sus actividades cotidianas, es fundamental generar acciones que incentiven un esquema de migración de materiales de un solo uso a materiales amigables con el medio ambiente, como lo hacíamos antes de que todo fuera desechable. Nos corresponde defender una política de cero desechos y construir una economía verdaderamente circular que pueda y deba darnos alternativas duraderas y sostenibles, debemos unirnos al reclamo por una Justicia Ambiental. “Si todos somos parte del problema, todos debemos ser parte de la solución”. Es cuanto diputada presidenta.